



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:8908/2015

CÓRDOBA, **16 JUN 2015**

VISTO lo manifestado y solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Asuntos Académicos a abonar las horas extra correspondientes al personal que se detalla a fojas 2, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con Fondo Universitario.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: **1024**



Universidad
Nacional
de Córdoba



Córdoba, 11 de Marzo de 2015

Sr. Rector
Dr. Francisco Tamarit
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. Con motivo de solicitar autorización para efectuar el pago de horas extras por los meses de febrero y marzo del año en curso, para el Lic. ROBERTO MASSIN, legajo 47.167, personal no docente de esta Secretaría, categoría 7 (Decreto 366/06), quien prolonga su jornada laboral para colaborar en la administración del Programa de Extensiones Aulicas que se realiza conjuntamente con la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, en las ciudades de Deán Funes, Villa Dolores y Oncativo; de acuerdo al detalle de la página adjunta.

Agente	ROBERTO MASSIN
Legajo	47.167
Dependencia	Secretaría de Asuntos Académicos
Cargo	No Docente Categoría 7
Período solicitado	Febrero / Marzo 2015
Período imputación	2 y 3 /2015
Sueldo bruto habitual	\$ 10.208,70
Valor Hora Habitual	\$ 72,92
Valor Hora Extra	\$ 109,38
Tipo de H.Extras	Semanal (50%)
Horas Extras solicitadas	20
Monto total a percibir por horas extras	\$ 2.187,60
Fondo a imputar	Fuente 16 (Fondo Universitario)
Normativa	CCT - Decreto 366/06

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Dra. NOEMÍ PATRICIA RISBY
SUBSECRETARIA DE GRADO
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA